

## electricidad CONVENIO METAL

**Inicio** 26/02/18 **Fin** 28/02/18 **Horas** 6 **Días /Horario** L-X 15:00-18:00

**Lugar** Rekalde 1, 1ª planta Local 41 20160 LASARTE - **Precio** 99,00 €  
ORIA

**Objetivos** Obtener la formación necesaria en materia de Prevención de Riesgos Laborales para poder trabajar en el oficio de Electricidad.

**Contenidos**

- Definición de los trabajos.
  - Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.
  - Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión.
  - Centros de transformación.
  - Subestaciones.
  - Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación.
  - Instalaciones provisionales de obra.
- Técnicas preventivas específicas.
  - Identificación de riesgos.
  - Evaluación de riesgos del puesto (genérica).
  - Medios auxiliares (plataformas elevadoras, andamios, escaleras de mano, máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión).
  - Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.
  - RD 614/2001.
  - Manipulación manual de cargas.
  - Trabajos en altura.
  - Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
  - Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones mantenimiento).
  - Materiales y productos (etiquetado, fichas de datos de seguridad, frases R y S,...).
  - Utilización de líneas de vida, verticales y horizontales, en los distintos tipos de anclaje y estructuras.

**Requisitos** Solamente podrán cursar acciones formativas específicas de 6 horas aquellos trabajadores que, previamente, hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas lectivas de alguno de los oficios, dispongan de la formación de nivel básico de prevención en la construcción establecida en el artículo 140, o se les reconozca la convalidación de la formación de acuerdo con lo estipulado en el Libro Segundo, del presente Convenio y su desarrollo en el Anexo XIII.

**Más información** Cursos con coste bonificable a través del Sistema de bonificaciones de la Seguridad Social.